FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 08004702025 DE 2025

INFORME PERIODICO O FINAL 1

1. Datos generales

Período del informe	**DEL 01/07/2025 AL 31/07/2025**	Número de contrato/convenio:	**08004702025**
Tipo de contrato/convenio	**CONTRATO DE APORTES**	Fecha suscripción contrato/convenio:	**27/06/2025**
Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 166.472.100,00**	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	**31/10/2025**

Objeto

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD Y/O SERVICIO INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica) **N/A**

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**MARTHA CHARRIS ROLONG- COORDINADORA CZ SABANALARGA**	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	**MARTHA CHARRIS ROLONG- COORDINADORA CZ SABANALARGA**
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	**MARTHA CHARRIS ROLONG- COORDINADORA CZ SABANALARGA**	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	**N/A**
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**N/A**	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	**N/A**
Otros supervisores **(*)**	**N/A**	Cargos de otros supervisores	**N/A**

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS**	Cédula o NIT:	**800218607-1**
Dirección:	**Carrera 42 No. 2 B-45**	Correo electrónico:	**corporaciondesarrollosocial@outlook.es**
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**DANIELA CECILIA URQUIJO PEDROZA**	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	**N/A**
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	**1/07/2025**	Hasta cuándo:	**31/10/2025**
Fecha aprobación pólizas:	**28/06/2025**	Fecha expedición R.P.:	**28/06/2025**
Fecha acta de inicio:	**1/07/2025**	Fecha inicio del contrato/convenio:	**1/07/2025**
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**N/A**	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	**N/A**	Fecha de terminación:	**N/A**

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 166.472.100,00**
Aporte ICBF	**$ 166.472.100,00**
Aporte Contratista (si aplica)	**0,00**

No. de CDP:	**83625**	Fecha CDP:	**25/06/2025**	Valor de CDP:	**166.472.100,00**
No. de RP:	**132625**	Fecha RP:	**28/06/2025**	Valor de RP:	**166.472.100,00**

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: **N/A** Valor Adición: **$ -**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	**N/A**	Fecha CDP Adición:	**N/A**	Valor CDP Adición:	**$ -**
No. de RP Adición:	**N/A**	Fecha RP Adición:	**N/A**	Valor RP Adición:	**$ -**

Valor adición aporte contratista: **N/A**

Fecha aprobación póliza de la adición **N/A**

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: **N/A** Valor disminución : **$ -**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP	**N/A**	Fecha CDP	**N/A**	Valor CDP	**$ -**
No. de RP	**N/A**	Fecha RP	**N/A**	Valor RP disminución	**$ -**

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 166.472.100,00**

Valor anticipo (si aplica):	**N/A**	Fecha pago anticipo (si aplica):	**N/A**
Porcentaje amortización (si aplica):	**N/A**	Período facturado:	**N/A**

Forma de Pago: **FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en la presente modificación de la siguiente forma: un único pago el cual se desembolsará de conformidad a lo establecido en la Cláusula 4: Forma de Desembolso literal (ii)… del contrato de Aporte."**

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
01/7/2024 al 30/7/2024	**31/10/2025**	**$ 41.618.025,00**	**DESEMBOLSO DE ALISTAMIENTO MES DE JULIO 2025**
	TOTALES	**$ 41.618.025,00**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	41.618.025,00	41.618.025,00	-	246431425 - 2025-07-17	DESEMBOLSO MES DE JULIO 2025
TOTALES	41.618.025,00	41.618.025,00	-		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 166.472.100,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	$ 166.472.100,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	-
	Adición aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 166.472.100,00
	Aporte en especie por EL ICBF	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	$ 166.472.100,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 41.618.025,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 41.618.025,00
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 124.854.075,00
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta **ACTIVA**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101139047	1/07/2025	30/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			1/07/2025	30/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			1/07/2025	31/10/2028
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		85-40-101064071	1/07/2025	31/10/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD			
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	acta de reunión y listado de asistencia Formato 1 (Formato Asistencia, Reunión y Capacitación v2). Documento ubicado en carpeta comprimida Eje de Calidad -Obligacion 1	El operador aporta como evidencia acta de reunion en la que dejan ver socializacion de la información basica del ICBF, objetivos estrategicos, las politicas de los cuatro items del SIGE y los documentos tecnicos propios de ICBF para ejecución de la modalidad, acta fechada 1-07-2025.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	**SI**	verifique de forma trimestral que el operador entregue al supervisor de contrato ficha técnica, resultados de la encuesta de percepción y soportes correspondiente. Documento ubicado en carpeta comprimida Eje de Calidad -Obligacion 2	El operador aporta como evidencia correo electronico en el que envian los resultados de la percepcion del ebeneficiario frente a la prestación del servicio, correo emitido en fecha 5 de agosto 2025.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**NA**	NA	En el periodo de julio 2025, la Fundación Jaime Urquijo Barrios sede operativa Sabanalarga, no identificó acciones de mejora en aras de fortalecer la prestación del servicio.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Verifique que el operador cuente con un método definido y documentado para gestionar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que se presenten durante la ejecución del contrato. Documento ubicado en carpeta comprimida Eje de Calidad -Obligacion 4.	El operador aporta como evidencia apertura de buzón correspondiente al mes de julio 2025.
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad de la Información -Obligacion 1.	El operador aporta como evidencia compromiso de confidencialidad firmado y entregado al supervisor del contrato al inicio de la ejecución del mismo.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**	(Formato Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información v2). Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad de la Información -Obligacion 2.	El operador certifica que en el mes de julio no se presentaron incidentes de seguridad ni se materializó un riesgo de seguridad de la información.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONTINGENCIA. Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad de la Información -Obligacion 3.	El operador aporta como evidencia plan de recuperacion y contingencia para el contrato 08004702025.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	**NA**	NA	Evidencia debe aportarse en el segundo y ultimo informe de ejecución contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo. Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad en el Trabajo - Obligacion 1.	El operador aporta como evidencia acta de designación de representante de seguridad y salud en el trabajo acorde a lo establecido en el resolucion 312 de 2019.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**SI**	(Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos v1). Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad en el Trabajo - Obligacion 2.	El operador aporta como evidencia matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos vigencia 2025.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	(Formato Asistencia, Reunión y Capacitación v2). Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad en el Trabajo - Obligacion 3.	El operador aporta como evidencia formarto de reunión en la que se evidencia inducción en materia de SST al equipo profesional contratado para la prestación del servicio de la modalidad, documento fechado 8-07-2025.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	**N/A**		En el mes de julio 2025 no corresponde entrega de EPP a los profesionales.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	**SI**	certificado médico ocupacional realizado a su personal, este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad en el Trabajo - Obligacion 5.	El operador aporta como evidencia concepto medico favorable de los profesionales que ejecutan la modalidad, vigentes.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Plan de Emergencia. Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Seguridad en el Trabajo- Obligacion 6	El operador aporta como evidencia plan de emergencias para el contrato 08004702025.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	(Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1. Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Ambiental-Obligacion 1	El operador aporta como evidencia formato cumplimiento de buenas practicas ambientales fechado 29 de julio 2025.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio	**SI**	CERTIFICACION DE CONCEPTO SANITARIO. Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Ambiental-Obligacion 2	
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	**N/A**	evidencia de las medidas implementadas para el manejo adecuado de productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, tales como: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, utilización del inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad, las cuales deben estar impresas, con el rombo de seguridad a color y con los 16 datos según la normativa vigente en el Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros. Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Ambiental-Obligacion 3	El operador aporta como evidencia matriz de compatibilidad de productos quimicos.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	**N/A**	NA	El operador no maneja combustible dentro de sus instalaciones.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**N/A SI**	Certificado Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Ambiental-Obligacion 5.	El operador certificó que en el mes de julio 2025 no generarion residuos especiales o peligrosos.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	NA	Teniendo en cuenta las caracteristicas de la modalidad el operador no cuenta con trampa de grasas en sus instalaciones.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	**SI**	PLAN DE SANEAMIENTO BASICO. Documento ubicado en carpeta comprimida Eje Ambiental-Obligacion 7	El operador aporta como evidencia plan de saneamiento con fecha 17 de julio 2025.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Certificación emitida por representante legal. Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales- Certificado 1. responsabilidades en la ejecución del contrato.	El operador aporta como evidencia documento en el que certifican asumir la responsabilidad de las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones que se establecen en el contrato de aportes, fechado 31 de julio 2025 y firmado por representante legal.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, guías, propuesta de implementación y cualificación y condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	**SI**	Certificación emitida por representante legal. Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales- Certificado 2.cumple con el objeto del contrato.	El operador certifica que cumple con el objeto del contrato y con los documentos tecnicos, manuales operativo y demas documentos propios de la modalidad Intervención de apoyo.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	**N/A**	NA	Durante el mes de julio 2025 no se presentaron las situaciones descritas en la obligación contractual.
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**N/A**	NA	En el mes de julio 2025 los organismos de control no realizaron requerimientos al operador, motivo por el cual no presentaron información ni soportes para responder los mismos.
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Certificación. Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales- Certificado 5.	El operador aporta como evidencia documento en el que certifican disponer de los medios necesarios para archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato 470 del 2025, suscrito entre la Fundación Desarrollo Social Jaime Urquijo Barrios e ICBF.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones, acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	adjunte comunicación escrita en el que haya dado respuesta a los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones realizadas por el ICBF	El operador aporta como evidencia respuesta emitida a solicitudes realizadas desde la supervisión del ciontrato 4702025.
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**N/A**	NA	Durante el mes de julio 2025 no se prestaron las situaciones descritas en la obligacion contractual.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Certificación. Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales- Certificado 8.	El operador aporta como evidencia documento en el que certifican cumplimiento de buenas practicas en la gestion contractual cobijando periodo del 1 al 31 de julio del 2025, firmado por representante legal.
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**N/A**	Certificación. Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales- Certificado 9.	El operador aporta documento en el que certifican que en el mes de julio no dieron a conocer ante la entidad y organismos competentes hechos que puedan constituir actos de corrupción tipicados como conductas punibles, documento firmado en fecha 31 de julio 2025.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas	**SI**	Certificación. Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-Certificado 10.	El operador aporta como evidencia documento en el que certifica que no se presentó situación que evidenciara de recibir ni solicitar dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, con el fin de alterar o manipular información, para generar beneficio de la gestión de un proceso del contrato del programa de intervención de apoyo psicosocial, firmado en
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito	**SI**	Certificación. Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-Certificado 11.	El operador aporta documento en el que certifican asumir el compromiso de brindar a los profesionales interdisciplinarios un trato amable, respetuoso, generando espacios y ambientes donde se promueva la amabilidad, cordialidad y respeto, libre de cualquier forma de discriminación o violencia por razones de generó, orientación sexual, origen étnico o racial, nacionalidad, discapacidad y/o demás discriminaciones, documento firmado en fecha 31 de julio 2025.
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato .	**SI**	soporte del cargue en SECOP del documento de aprobación de las pólizas exigidas en la cláusula de garantías. Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-Certificado 12.	El operador aporta como evidencia pantallazo de polizas aprobadas en el secop II.
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	Certificación. Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-Certificado 13.	El operador aporta como evidencia dcumento en el que certifican realizar acciones para la participacion de la familia y red vincular en la modalidad, asi mismo acta de actividad realizada a padres de familia el dia 31-07-2025 cuyo objetivo fue: establecer normas fundamentales claras y límites saludables en el hogar para fomentar un ambiente de respeto, seguridad y convivencia armoniosa entre todos los miembros de la familia, promoviendo la respons
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	**NA**	NA	En el periodo en mención no se presentaron anomalias o novedades en la ejecución contractual.
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato	**SI**	Certificación. Documento ubicado en carpeta comprimida Obligaciones Generales-Certificado 15.	El operador cumple con las demas que corresponden a la naturaleza del contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO			
1) Atender 75 cupos en la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, para la población de niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	**SI**	Listado usuarios atendidos en la modadliad y certificacion. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Tecnico-obligación 1.	El operador aporta como evidencia listado de usuarios atendidos, 75 cupos contratados y 73 cupos efectivamente usados en el periodo de julio 2025, adicional aporta certificado correspondiente al periodo en mención.
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	**SI**	Certificado/ Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Tecnico-Certificado 2.	El operador aporta como evidencia certificado en el que indican cumplimiento de la obligación.
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	**SI**	Certificado Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Tecnico-Certificado 3.	El operador aporta como evidencia documento en el que relacionan las estrategias, acciones y/o metodologias acorde a los documentos tecnicos del ICBF y la PIYC propuesta por el operador, fechado 31 de julio 2025
4) Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF	**SI**	Anexo de verificación en visita. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Tecnico-Certificado 4.	El operador aporta como evidencia actas de entrega de refrigerio industrializado correspondiente al mes de julio 2025.
5) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características	**SI**	usuarios que se encuentran vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características y la relación de las gestiones realizadas en articulación con la red familiar o vincular responsable/ Anexo verificacion en visita. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Tecnico-Certificado 5.	El operador aporta como evidencia listado de usuarios con instituciones educativas a las que asisten y IPS que les atiende.
6) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	Certificado/Verificacion en visita. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Tecnico-Certificado 6.	El operador aporta como evidencia acta de fortalecimiento familiar realizado el dia 31 de julio 2025 con registro de asistencia.
7) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén al alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB	**SI**	Certificado/Verificacion en visita Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Tecnico-Certificado 7.	El opeerador aporta como evidencia documento en el que certifican que cuentan con mecanismos para asegurar que los medicamentos esten al alcance los niños y sesuministren de acuerdo a la formula medica expedida por EAPB, sin embargo, para el periodo julio esta situacion no se presentó en FDSJUB.
8) Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta	**SI**	Certificado/Verificacion en visita Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Tecnico-Certificado 8.	El operador aporta como evidencia documento en el que certifican en fecha 31 de agosto del 2025 que se han implementado las medidas pertinentes para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Asi mismo, estas disposiciones fueron contempladas en el plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos	**SI**	Certificado/Verificación en visita. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Tecnico-Certificado 9.	
10) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin	**SI**	plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y soporte de entrega del a la Dirección Regional. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Tecnico-	En el mes de marzo 2025 el operador realizó la entrega del Plan de Acción de daño antijuridoco correspondiente a la vigencia 2025, el eoprador aporta pantallazo de dicho envío.
11) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	soportes de la entrega de reporte de eventos y las acciones adelantadas. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Tecnico-Obligación 11	El operador aportó como evidencia reporte realizado mes vencido de los eventos acorde a lo establecido en la PPDA, indicando la no ocurrencia de los mismos.
12) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	**SI**	acciones realizadas para promover el cuidado parental y la garantía de derechos en articulación con el sistema nacional de bienestar familiar. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Tecnico-Obligación 12.	El operador aporta como evidencia pantallazos de correo de articulacion con la defensoria del pueblo y con secretaria de educación fechados 30 de julio 2025, lo anterior en aras de garantizar los derechos de los usuarios vinculados a la modalidad IAP.
13) Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades:	**SI**	Certificado/Verificación en visita. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Tecnico-Obligación 13.	El operador aporta como evidencia cettificado emitido por representante legal en el que garantizan cumplimiento de la obligación.
14) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	**SI**	Certificación. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Tecnico-Certificado 14.	El operador aporta como evidencia pantallazo de correo electronico con la alcadía de Manatí en aras de solicitar información sobre programas culturales y deportivos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado	SI	Base de datos del talento humano de la modalidad, en el formato establecido por la Dirección de protección. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Administrativo-Certificado 1	El operador aporta como evidencia base de datos del talento humano contratado para el ejercicio de la modalidad Intervención de apoyo psicosocial.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación de la modalidad cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas RMNC, y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	Certificación Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Administrativo-Certificado 2.	El operador aporta como evidencia certificación expedida por representante legal en el que garantizan cumplimiento de la obligación contractual.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Certificación/Verificacion en visita. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Administrativo-Certificado 3.	El operador aporta como evidencia documento en el que ceritifcan cumplimiento de adecuadas condiciones locativasm de infraestructura y dotación institucional, fechado 31 de julio 2025.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas	NA	NA	En el periodo de julio 2025 el operador no desarrolló las acciones descritas en la obligación contractual.

5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede. la cual deberá estar reconocida en la licencia de funcionamiento vigente	NA	NA	En el periodo de julio 2025 el operador no atendio usuarios en otra sede.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información oportuna al ICBF	**SI**	Certificación. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Administrativo-Certificado 6.	El operador aporta como evidencia documento emitido con fecha 31 de julio 2025 en el que certifican que cuentan con medios tecnologicos y de comunicación necesarios para registrar y transmitir la información.
7) Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	Pantallazos SIM. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Administrativo-Certificado 7.	El operador aporta como evidencia pantallazos de ingreso/egreso SIM periodo mes de julio 2025.
8) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	**NA**	NA	En el periodo julio 2025 el ICBF no solicitó información al operador referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	**SI**	copia digital del documento que contenga el proceso de selección del talento humano y que cuenta con un banco de hojas de vida que le permita cubrir antes de 10 días hábiles, las vacantes que puedan presentarse por renuncia de alguno de sus colaboradores.	El operador aporta como evidencia plan de selección e inducción del talento humano, asi mismo banco de hojas de vida con las que cuenta el operador.
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención.	**SI**	en el primer informe mensual de prestación del servicio el operador adjunte copia del programa y el cronograma que implementará para garantizar la estabilidad del talento	El operador aporta como evidencia plan de capacitación y desarrollo de talento humano enfocado en la estabilidad del talento humano.
12) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025; en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.	**SI**	Acciones para cumplir politica nacional de cuidado. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Administrativo-obligaciòn 12	El operador aporta como evidencia acciones para cumplir politica nacional de cuidado al cuidador.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	Licencia de funcionamiento. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Legal-Obligación 1	El operador aporta como evidencia licencia de funcionamiento bienal vigente.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II	**SI**	Acta de inicio del contrato. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Legal-Obligación 2	El operador aporta como evidencia acta de inicio del contrato firmado por las partes involucradas.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	Actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Legal-Obligación 3	El operador aporta como evidencia acta de inicio del contrato firmado por las partes involucradas.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito	**SI**	Certificación. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Legal-Obligación 4.	El operador aporta como evidencia documento en el que garantizan cumplimiento de la obligación.
5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten	**SI**	Certificación. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Legal-Obligación 5.	El operador aporta como evidencia documentos en el que certifican que se encuentran paz y salvo con sus empleados en cuanto a obligaciones de carácter laboral, fechado 31 de julio 2025.
6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**NA**	NA	En el periodo en mencion el ICBF no solicitó información referente a los procesos de los usuarios.
7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**SI**	Consulta del Talento Humano en registro de inhabiidades por delitos sexuales contra menores de edad. Documento ubicado en carpeta comprimida Componente Legal-Obligación 7.	El operador aporta como evidencia consultas de registro de inhabiidades por delitos sexuales contra menores de edad para el talento humano contratado.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes	**SI**	Acta de Aprobacion del presupuesto esta en publicada en la plataforma SECOP II	El acta se encuentra revisada y aprobado por el supervisor del contrato y el equipo de apoyo a la supervicion y esta cargado en el secop II
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima	**SI**	Soportes enviados al correo correspondencia atlantico con radicado	el operador en el mes de Julio 2025 envio documentación en los primeros 5 dias habiles del contrato es recibida por la supervisora y revisada por el area financiera
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**SI**	Informe de registro de cupos contratados y efectivamente atendidos al finalizar el contrato con los logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	el operador presento la evidencia al finalizar el contrato
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	Certificación expedida por revisor fiscal , esta incluida en el informe mensual contractual	el operador en el mes de julio 2025 certifia que lleva la contabilidad por el plan unico de cuentas y con la implementacion de las NIIF actualizada
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020, en cumplimiento de esta ley, el contratista deberá, invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	**SI**	Formato de seguimiento compras locales y soportes de facturas de proveedores	En el mes de julio 2025 cumplió con la obligación contractual de compras locales CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. Según la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina. CON UN PORCENTAJE DE XXXXX% DE CUMPLIMIENTO
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	**SI**	certitificado expedido por revisor fiscal ,junto con los certificados de los contratistas que les aplica y esta evidencia se encuentra en el las hojas de vida del T.H	el operador en el mes de Julio 2025 el certificado se encuentra en las hojas de vida del personal que aplica
7)Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores ,anexos a los soportes de pago	el operador en el mes de Julio 2025 certifica que esta a paz y salvo con los proveedores con una certificacion presentada por el representante legal
8) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor	**SI**	Formato de seguimiento compras locales.	el operador en el mes de Julio 2025 certifica que Paga contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones.
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	Formato de seguimiento financiero que se encuentra en el inforem contractual, en la parte de informacion fianciera	el operador en el mes de Julio 2025 envia soporte de libros de registros, actas, informes, expendientes y de mas información financiera que solicite el supervisor del contrato esta información se encuentra actualizada y organizada con cada rubro de ejecución del formato de seguimeineto financiero al financiero del centro con tos los soportes

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**N/A**	N/A	el operador en el mes de Julio 2025 no se registro solicitud de aprobacion ni traslados
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	**SI**	certificacion de los recursos firmada	el operador en el mes de Julio 2025 certifica que los recursos asignados fueron gastados en el mes correspondiente
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	extractos bancarios	el operador en el mes de Julio 2025 el operador realizo el desembolso de las obligacion descrita con sus proveedores
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	Certificación expedida por revisor fiscal y contador publico, tambien se evidencia en el formato de seguimiento financiero en los soportes de pago	el operador en el mes de Julio 2025, certifica que Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	**SI**	comprobante de consignacion de los rendimientos financieros con evidencia de extractos	el operador en el mes de Julio 2025 no tuvo reinegro financieros
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022	**SI**	Certificacion bancaria y extracto bancario publicados en SECOP II	Según instrucciones de la Dirección de Proteccion por el monto del contrato **NO** se debe manejar cuenta maestra , el numero de cuenta es 692-000045-32 BANCOLOMBIA 19 junio 2025
16) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	**SI**	extracto	el operador deja las proviciones de los empleados por contrato laborar en el extracto bancario
17) Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato.	**SI**	N/A	el oprador en el mes de Julio no solicito reclasificacion ni translados presupuestales

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

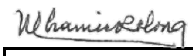
Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

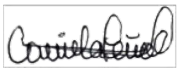
Fecha emisión de Informe **16/08/2025**



MARTHA CHARRIS ROLONG
COORDINADORA CENTRO ZONAL SABANALARGA



Andres Felipe Escalante Vargas
Cargo Legalizador de cuentas



Camila Andrea Peña Visbal
Psicóloga Equipo de Apoyo a la Supervisión.



Silvia Patricia Vega Escudero
Financiero Equipo de Apoyo a la Supervisión.

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012